## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2017, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declaran aptas en la fase de prácticas a D.ª María Elena Díaz Díaz del Campo y a D.ª Gemma Paz Dorado Murillo en el procedimiento selectivo del Cuerpo Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 9 de abril de 2015. (2017061555)

Por Resolución de 9 de abril de 2015 (DOE n.º 69, de 13 de abril) de la Dirección General de Personal Docente, se convocó procedimiento selectivo para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

En virtud de la Resolución de 22 de septiembre de 2015, publicada en el DOE n.º 194, de 7 de octubre, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, a los aspirantes seleccionados en dicho procedimiento.

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2016 (DOE n.º 1, de 2 de enero de 2017), se declararon aptos en la fase de práctica a los aspirantes nombrados por la Resolución anteriormente citada, concretando su Anexo II que las aspirantes D.ª María Elena Díaz Díaz del Campo y D.ª Gemma Paz Dorado Murillo, debían realizar las prácticas durante el curso escolar 2016/2017 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 2015.

Habiendo realizado dichas aspirantes la fase de práctica en el curso escolar 2016/2017, esta Dirección General de Personal Docente

## RESUELVE:

Primero. Declarar aptas en la fase de prácticas a las siguientes aspirantes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (Acceso 1 y 2), nombradas funcionarias en prácticas por Resolución de 22 de septiembre de 2015 (DOE núm. 194, de 7 de octubre).

| APELLIDOS Y NOMBRE               | D.N.I.    | ESPECIALIDAD         |
|----------------------------------|-----------|----------------------|
| DÍAZ DÍAZ DEL CAMPO, MARÍA ELENA | 004207245 | Hostelería y Turismo |
| DORADO MURILLO, GEMMA PAZ        | 034770395 | Educación Física     |

Segundo. El régimen jurídico de las profesoras a las que se declaran aptas en la fase de prácticas por la presente resolución será, desde el momento de su nombramiento como funcionarias en prácticas y hasta su toma de posesión como funcionarias de carrera, el de funcionarias en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

Tercero. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte su nombramiento como funcionarias de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2017, así como la expedición de los correspondientes títulos de funcionarias de carrera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 7 de julio de 2017.

La Directora General de Personal Docente, HELIODORA BURGOS PALOMINO